

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.081/2012

Innovación del P.G.O.U. Justificante de Coeficientes PP (I)-
2.(9.1.1.1/13-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre del 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. justificante de Coeficientes PP (I)-2, en cumplimiento de Sentencia del Recurso Contencioso-Administrativo 473/08, de 29 de octubre de 2010, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Someter el expediente a información pública por el

plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación en la provincia y tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con comunicación a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo: Remitir EL expediente completo y tres ejemplares del documento, tras la finalización del período de información pública, a la Dirección General de Urbanismo para que prepare, impulse y emita informe para su posterior resolución por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.B) de la LOUA y artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y urbanismo.

Córdoba, 22 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.